



QUARTO, VEINTI
TRES, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y SESENTA

Regimiento, ni su familia, y declaro que
de su no recuerdo: de la media annata
por Decreto oficio Creado, y perpetuado
antes de su Imposicion. Dada, en San Ydri-
fonso. a diez y ocho de Setiembre de mill
y seiscientos y sesenta y quatro = Yo el Rey
Yo el Rey mi venoz = Yo el Rey de
Castilla = Titulo de confirmacion
de la Villa de Amaramon. a D.
Juan Cabria Zamora, Indina, en
puxan de D. Joseph Zamora, su
su Padre perpetuo por uno de sus
dal =

Como pare de Ato. Titulo original
que yo el Rey propietario de su
Ayuntamiento. hize presente en el, como
se menciona. en la quenda antes de donde
se que se volvi. al nominado. D.
Francisco. Tabria Zamora. y Indina
reignon. y alferon maion desta Villa

